



*Resolución de 2 de febrero de 2026, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo por la que se hacen públicos los resultados de admisión de Estudiantes Visitantes correspondientes al segundo plazo de admisión del curso 2025-2026*

De conformidad con lo dispuesto en la *Instrucción de 5 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Política Académica y del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente, para el desarrollo y aplicación normativa del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza correspondiente a la oferta académica de grados y másteres universitarios como Microcredenciales Universitarias*, una vez valorados los documentos aportados por los solicitantes y de acuerdo con los criterios de admisión que figuran en la citada Instrucción, se procede a hacer pública la relación de candidatos admitidos como ESTUDIANTES VISITANTES en el curso académico 2025-2026 en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo:

Apellidos y Nombre	Grado	Asignaturas	Observaciones
Chen, Jiabin	Trabajo Social	26133 – Concepciones del Ser Humano	Una vez comprobado que quedan plazas en la asignatura y grupo solicitados
Chen, Siyuan	Trabajo Social	26144 – Inmigración	Una vez comprobado que quedan plazas en la asignatura y grupo solicitados
Dai, Rui	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	28531 – Tecnologías aplicadas a la gestión de la información	Una vez comprobado que quedan plazas en la asignatura y grupo solicitados
Hu, Lisha	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	28531 – Tecnologías aplicadas a la gestión de la información	Una vez comprobado que quedan plazas en la asignatura y grupo solicitados
Yao, Yilin	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	28531 – Tecnologías aplicadas a la gestión de la información	Una vez comprobado que quedan plazas en la asignatura y grupo solicitados

Para formalizar la matrícula de dicha asignatura, deberá presentar el impreso debidamente cumplimentado, junto con la documentación correspondiente, del 2 al 6 de febrero, a través de Registro Electrónico <http://regtel.unizar.es>, a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución se publica en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] y tiene la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma  
El Decano: José Alberto Nicolás Bernad

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3.c) de la Ley 39/2015]